



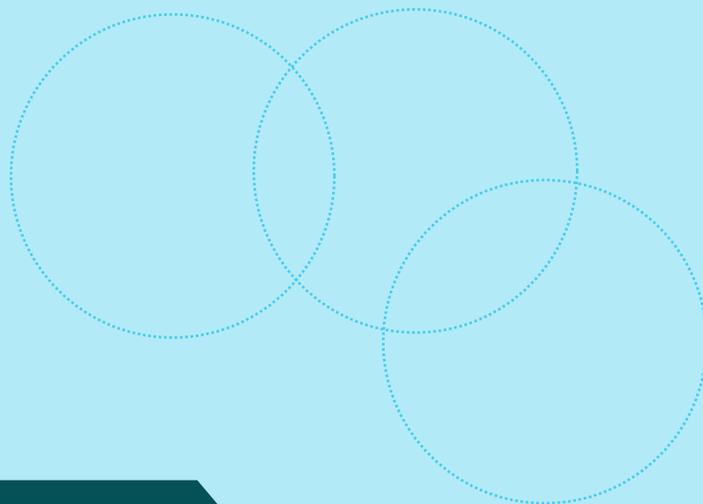
Modelo de atención e inclusión de

Población Migrante



MÉXICO
nos Mueve la
PAZ
PROGRAMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

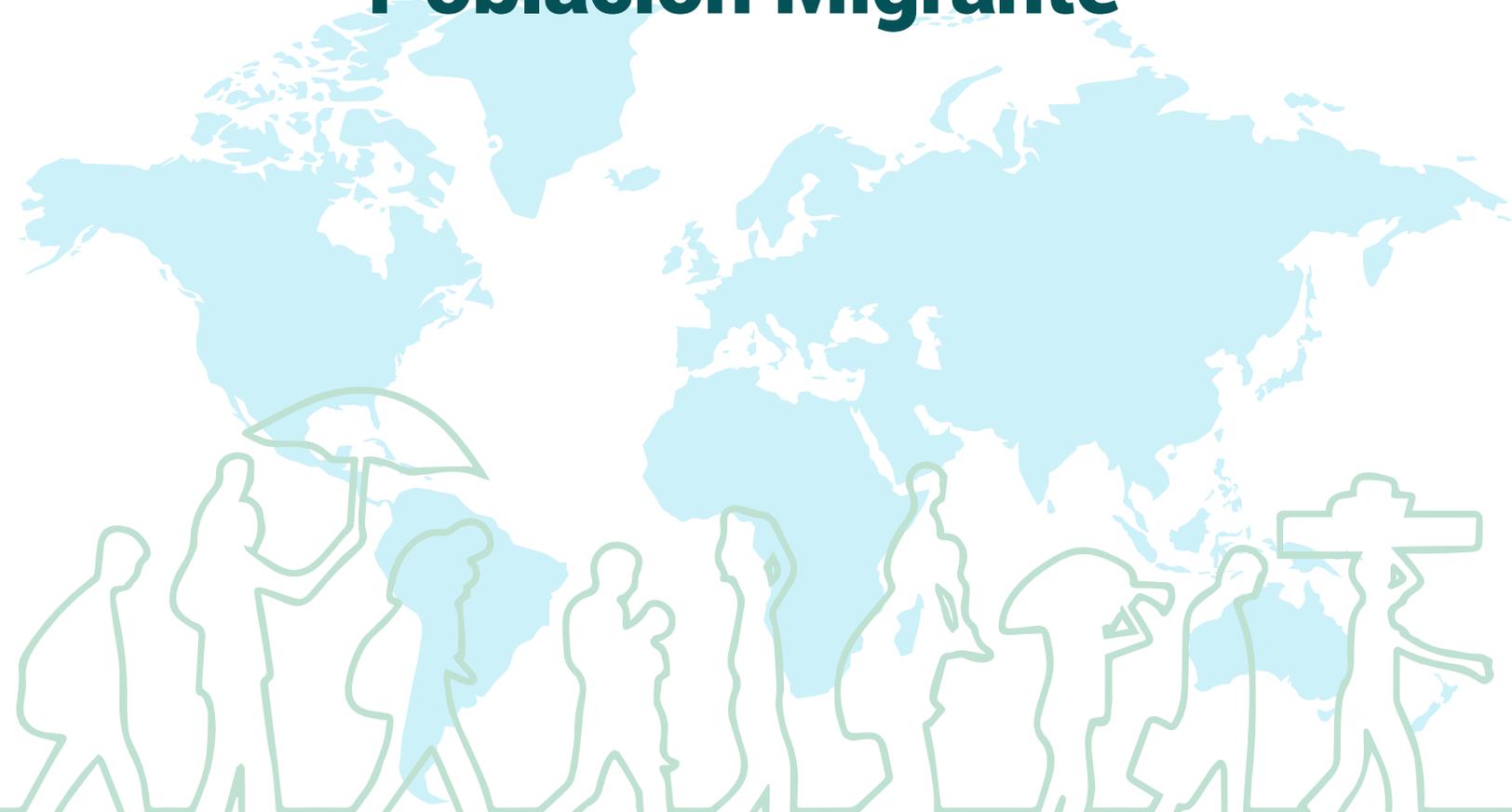
Programa Nacional para la Prevención Social
de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD)





MÉXICO
nos Mueve la
PAZ
PROGRAMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Modelo de atención e inclusión de Población Migrante



Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social
Mtro. Luis Herrera Lasso Mijares

Dirección General Adjunta de Diseño y Evaluación de Políticas
Públicas para la Prevención Social
Coordinadora de la estrategia: Mtra. Ibeth Rodríguez Guerrero

Revisión técnica:
Mtra. J. Catalina Murillo González

Elaboración de estrategia:
Mtro. Miguel Ángel Flores Zuñiga

Revisión externa:
José Manuel Ramos del Laboratorio de Cohesión Social II, Unión Europea

Se agradecen los comentarios del Grupo de Trabajo para la Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

DERECHOS RESERVADOS © De la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC). Todos los derechos reservados. Se permite reproducir y/o traducir porciones de este trabajo para propósitos no comerciales siempre que sea reconocida la Secretaría y Subsecretaría como autores morales y patrimoniales de la fuente original.



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y de la AMEXCID.

Índice

Introducción	4
1. Antecedentes del Modelo	6
1.1. Marco normativo e institucional del modelo	6
1.2. Enfoques transversales	8
2. Identificación y definición de la problemática a abordar. Factores de Riesgo	9
2.1. Poca o nula aceptación social	9
3. Objetivo	12
3.1. Objetivo del modelo	12
3.2. Productos del modelo	12
3.3. Acciones que ejecutar	12
3.4. Seguimiento y evaluación	13
4. Evaluación del Modelo	14
4.1. Indicadores	14
5. Sostenibilidad	17
Bibliografía	18
Anexo 1	19
Anexo 2	21

Introducción

La violencia y la delincuencia son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos¹ y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, entendida como un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; y que permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica.

Es este marco, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), armonizado con la planeación nacional y en particular en el cumplimiento de la meta un “México en Paz”, se propone atender a través de un trabajo interinstitucional, las causas y manifestaciones asociadas a la violencia y la delincuencia².

Para su implementación se reconoce que las problemáticas locales son heterogéneas en todo el país en función de las especificidades del territorio, el grado de exposición al riesgo que presenten algunos grupos poblacionales, la incidencia de factores de riesgo³ y las dinámicas del ámbito en el que ocurren.

Las combinaciones de dos o más condiciones de riesgo generan

diversos tipos de poblaciones en condición de vulnerabilidad, el PNPSVD considera a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, migrantes y población penitenciaria como las poblaciones que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad ante contextos de alta incidencia de factores de riesgo y delictivos.

La Ley de Migración vigente en México (2011) define al migrante como “[...] al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación”, mientras que la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011) define a las personas asiladas como todo extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país y recibe la protección del Estado Mexicano; y define la condición de refugiado como estatus jurídico con la que se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional bajo distintos supuestos enmarcados en los estándares internacionales y nacionales en la materia.

Para efectos del Programa Integral de Prevención Social de la

Violencia para Población Migrante, se entiende como persona migrante toda aquella que “[...] se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: **1)** su situación jurídica; **2)** el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; **3)** las causas del desplazamiento; o **4)** la duración de su estancia” (OIM, sin fecha).

Por lo tanto, englobamos en el concepto de población migrante a aquellas personas nacionales o extranjeras que se desplazan a un lugar de residencia distinto al habitual, las personas que tras haber migrado, retornaron (de forma voluntaria o involuntaria) y se establecieron en su país de nacimiento, así como las personas con condición de refugiadas o asiladas.

El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), como el primer instrumento diseñado específicamente para coordinar los esfuerzos en la atención del fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, advierte la necesidad de reforzar los esquemas de cooperación entre diversos actores

1 La violencia y la delincuencia impiden el acceso y pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personal y al derecho a una vida libre de violencia, entre otros derechos [Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009), Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos].

2 Conviene precisar que en PNPSVD se entiende por violencia, una acción en la que existe el uso deliberado de la fuerza física o el poder, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002). Quedan incluidas las diversas manifestaciones como la violencia de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.

3 Los factores de riesgo de la violencia expresan la existencia de conflictos y desequilibrios graves que advierten sobre el posible surgimiento de diversas formas de violencia (Incidencia Social, 2011).

y diseñar modelos de atención que consideren criterios diferenciados para las poblaciones cada vez más heterogéneas, cuya situación de vulnerabilidad se agudiza en ambientes que no promueven la igualdad de trato y de oportunidades, la interculturalidad, certeza jurídica y la erradicación de la inseguridad y las diversas manifestaciones de violencia.

En este marco, el Programa Integral Prevención Social de la Violencia para Población Migrante, en su etapa piloto, busca atender diez⁴ factores de riesgo identificados como recurrentes en las ciudades de Tijuana, Baja California, Tapachula, Chiapas y Morelia, Michoacán.

Dicho Programa se conforma de cinco modelos de intervención cuyo propósito es guiar la implementación de acciones específicas de prevención social de distintos tipos de violencia en personas migrantes. Fueron diseñados a partir de la información y los programas existentes en la materia, así como la retroalimentación de personas expertas en el tema de instituciones nacionales e internacionales. De la misma forma, incorporan elementos metodológicos que aseguran solidez para el monitoreo, evaluación, sostenibilidad y su replicación. Dichos modelos son:

1. Modelo para prevención de violencia a población migrante en situación vulnerable.

2. Modelo para el apoyo a la gestión de albergues y comunicación para población migrante.
3. Modelo de atención e inclusión de población migrante.
4. Modelo de integración productiva para población migrante.
5. Modelo de atención en salud a población migrante.

Es importante destacar que este esfuerzo se realiza en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, particularmente como un acuerdo del Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México, creado el 12 de abril de 2016.



⁴ Rutas y transporte inseguro; Crimen organizado en rutas de tránsito; Abuso a migrantes por autoridades; Ausencia de información; Dificultades de comunicación; Insuficiencia de lugares seguros para descanso; Poca o nula aceptación social; Condiciones laborales precarias; falta de acceso efectivo a los servicios de salud; y trastornos psicosociales.

1. Antecedentes del modelo

1.1. Marco Normativo e institucional del modelo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26, faculta al Estado para organizar la planeación democrática del desarrollo nacional a partir de las aspiraciones y demandas de la sociedad. Con base en ello y en la Ley de Planeación, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), que marca directrices a todos los programas de la Administración Pública Federal, y en particular se propone un “México en Paz” como su primer meta.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), conforme lo señala la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), se basa en la seguridad ciudadana como derecho humano que debe ser garantizado por el Estado y coproducido por todos los actores sociales con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como son las niñas, niños y adolescentes, personas indígenas, personas con discapacidad, etc.

En este marco, la implementación del PNPSVD es coordinada por la SEGOB a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana e implica el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y los organismos internacionales.

El PNPSVD prevé cinco objetivos específicos, 16 estrategias, 97 líneas de acción y ocho indicadores de resultado. De esta forma, se propone incrementar la corresponsabilidad tanto de la ciudadanía como de los actores sociales en la prevención social. Persigue también una reducción de la vulnerabilidad en poblaciones más expuestas como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y migrantes, el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y una mejor coordinación entre todas ellas, ya que la complejidad de implementar una política pública de prevención de factores de riesgo que generan violencia y delincuencia requiere de un ejercicio de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

Por lo que refiere al Modelo de inclusión social de población migrante, se encuentra alineado al objetivo 1 del PNPSVD, “Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias”; a la estrategia 1.1: implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y OSC en proyectos locales de prevención social; y la línea de acción 1.1.2: impulsar la creación de redes ciudadanas, formales e informales, para la prevención social, libres de discriminación. También se alinea con la estrategia 1.2: desarrollar competencias en la ciudadanía y en OSC de cultura de paz, cultura de legalidad

y convivencia ciudadana; y la acción 1.2.2: promover el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar.

Ya que el presente Modelo plantea actuar en espacios educativos, también está en concordancia con el objetivo 2 del PNPSVD, “Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria”; la estrategia 2.1: implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia; y la línea de acción 2.1.4: ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar. Adicionalmente se alinea con la estrategia 2.4: promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en población migrante; y específicamente con la acción 2.4.4: promover la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de personas migrantes.

Por otra parte, el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) garantiza una perspectiva integral y de largo plazo para el cumplimiento de los principios y derechos que otorga la Ley de Migración, se basa en una clara comprensión del impacto de las migraciones para las personas, las familias y las comunidades.

A través de sus cinco objetivos, 26 estrategias y 195 líneas de ac-

ción, busca reforzar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación en las acciones, programas y proyectos de política pública en beneficio directo de las personas migrantes, y en específico el objetivo cinco, se propone “fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos”; establece el diseño de mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de la población migrante, así como para fortalecer las capacidades institucionales de protección, denuncia, investigación y sanción de delitos. Lo anterior, a través del desarrollo de modelos de intervención pública y mecanismos de contraloría social bajo el principio de gobernanza, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia y fomentar la confianza en las instituciones públicas.

En el marco del derecho internacional, los derechos humanos de las personas migrantes contienen una serie de principios transversales plasmados en múltiples instrumentos y normas. En tal sentido, la promoción respeto, protección y disfrute de los derechos humanos de las personas migrantes debe estar en sintonía a los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Debe mencionarse que en el marco del derecho internacional de

los derechos humanos relativos a las personas migrantes, el principal instrumento en materia de derechos de la población migrante es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 y entró en vigor en 2003, posterior a la ratificación de 20 países, de los cuales México forma parte.

A pesar de no existir mayor normativa específica, los derechos humanos fundamentales de las y los migrantes no son distintivos de los de todas las personas y por ende, requieren el mismo garante y compromiso de protección. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo primero señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; siendo las y los migrantes, de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, siempre sujetos de derecho sin importar que no se encuentren en su país de origen.

De ese modo, también se encuentran disposiciones atinentes en los principales tratados internacionales de derechos humanos⁵, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su respectivo protocolo (1967), la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954), Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional (2000); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y algunos otros instrumentos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.⁶

Adicionalmente, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), creó herramientas para perfeccionar el marco jurídico de protección a población migrante y apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. Entre ellas se encuentran los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, que establecen la obligación de los Estados de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de las personas migrantes en las fronteras internacional; el Estudio sobre la Situación de los Migrantes en tránsito, que contiene recomendaciones para abordar la protección de dicha población; y varias publicaciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes que están en situación irregular y sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores del hogar migrantes en situación irregular que, ayudan a comprender el alcance y conteni-

5 A saber: como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2006)

6 A saber: Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 143).

do de los derechos humanos de la población migrante en situación irregular y explican detalladamente los obstáculos jurídicos y prácticos al respecto.

Recientemente, julio de 2018, se lanzó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Se trata del primer intento para gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional, y tiene como propósito tratar todos los aspectos de la migración internacional, entre ello: las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos; la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional; un marco legal para una cooperación internacional integral; y compromisos prácticos, medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en la materia.

Además, todo el sistema se ve complementado por personas expertas como el Relator Especial sobre los derechos de los migrantes; existe uno a nivel de Naciones Unidas y uno en el Sistema Interamericano. Estos tienen el mandato de realizar recomendaciones y observaciones a los Estados en virtud de la protección de los derechos de la población migrante;

el desarrollo de esta estrategia es acorde a las recomendaciones realizadas y al derecho internacional de los derechos humanos.

1.2. Enfoques transversales

La prevención social de la violencia es un proceso que requiere acciones de corto, mediano y largo plazo dirigidas a lograr cambios culturales en forma progresiva que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia, de tal suerte que los derechos y las libertades de las personas se encuentran en el centro de las políticas públicas de prevención.

Por ello, las acciones emprendidas en el marco del presente Modelo, están alineadas con el enfoque basado en derechos humanos (EBD), que está centrado en el propósito de consecución y observancia de los Derechos Humanos en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del programa.

El EBD se aplica a partir de la integración de cinco principios, 1) observancia de todos los derechos (legalidad, universalidad e

indivisibilidad de los derechos humanos), 2) participación en el proceso de toma de decisiones y acceso al mismo, 3) no discriminación e igualdad de acceso, 4) rendición de cuentas y acceso al Estado de derecho y 5) transparencia y acceso a la información.

Asimismo, el programa está alineado con los enfoques de cohesión social, perspectiva de género y de interculturalidad, sujeto en todo momento al principio de interés superior de niñez.

Las actividades a desarrollar contemplan las características sociodemográficas de la población migrante, ya que son las que determinan el grado de vulnerabilidad y el riesgo de violación de sus Derechos Humanos.

Por lo tanto, servidores públicos y personal designado para el desarrollo de las acciones deberán orientar las actividades al estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, de las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las Convenciones e instrumentos internacionales en la materia, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

2. Identificación y definición de la problemática a abordar. Factores de riesgo

Tanto para el Gobierno de México, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, así como para las familias y las personas en lo individual, una de las principales preocupaciones en torno a la población migrante es la grave situación de discriminación y violencia que enfrentan debido al contexto de violencia que impera algunas regiones de México.

Sin embargo, la disponibilidad de información oficial que permita dimensionar la discriminación que enfrentan las personas migrantes es limitada. “[...] Lo poco que se conoce se caracteriza por ser un conocimiento relativo, parcial, asistemático [...]” (Morales Gamboa, Acuña González, & Casillas Ramírez, 2011: 6).

En los últimos años diversos informes, en su mayoría provenientes de organizaciones de la sociedad civil, dan cuenta de la recurrencia de un factor de riesgo que se asocia a la discriminación que sufren las personas migrantes de retorno en las comunidades de acogida: poca o nula aceptación social.

2.1. Poca o nula aceptación social

Para lograr un proceso de integración social efectivo, se requiere

la atención de diversos aspectos fundamentales de la vida en una sociedad, como son aspectos legales, laborales, económicos, educativos, etcétera, y se necesita de la participación tanto de las personas migrantes como de la sociedad que los recibe.

El proceso de adaptación en la persona migrante presenta complicaciones relacionadas con la discriminación, la xenofobia, la distinción de clase, el proceso de aculturación, entre otros. El trato diferenciado se manifiesta en ambientes sociales, laborales y comunitarios, y las principales consecuencias son discriminación social, trabajos precarios e incluso, violación de sus derechos.

La sensación de miedo, la soledad y la nostalgia interfieren en el desenvolvimiento y relacionamiento con las personas nativas. La suma de estos factores produce alteraciones en el clima psicológico de las personas que llegan a un lugar nuevo (Coronel, 2013).

Si existe rechazo de la comunidad de tránsito o acogida, o poca disposición de las personas migrantes, difícilmente se obtendrán resultados satisfactorios. “[...] la xenofobia en contra de los no nacionales y en particular de las personas migrantes, constituye una de las principales fuentes

de racismo contemporáneo” (traducción propia de United Nations, 2009).

En este sentido, se presentan datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010), elaborada a partir de las opiniones de residentes mexicanos que revela hábitos y actitudes discriminatorias y de intolerancia hacia las mismas personas migrantes desde dos puntos de vista: las encuestas aplicadas al total de los hogares, que incluye los casos de comunidades con migrantes de retorno y una desagregación por ciudades fronterizas donde se aprecia la percepción hacia las personas migrantes en tránsito.

De las encuestas aplicadas en hogares, el 40.8% considera que no se respetan los derechos de la población migrantes, siendo éste uno de los principales grupos que se perciben vulnerables. Cuando se pregunta sobre el respeto a los derechos de las personas migrantes centroamericanas, el 29.9% cree que no se respetan y 53.9% opina que se respetan poco o muy poco.

Por ciudades fronterizas, en Tenosique (Tabasco) y en Juárez (Chihuahua) arriba del 50% de los entrevistados opinan que no se respetan los derechos de las per-

sonas migrantes (54.1% y 50.5%, respectivamente). En Tapachula (Chiapas), 40.7% de la población considera que no se respetan y en Tijuana (Baja California), donde el tránsito es constante, la percepción de que no se respetan los derechos de la población migrante es menor (30.1%).

En cuanto a los derechos de las personas migrantes centroamericanas, en Tenosique y Juárez más del 30% considera que no se respetan (38.2% y 32.2% respectivamente). En Tijuana el 26.2% y en Tapachula el 16.5% de los entrevistados mencionaron que no se respeta nada los derechos de los centroamericanos.

Además, el 26.8% de las personas encuestadas consideran que la gente que llega de fuera provoca muchas divisiones en su comunidad y; el 26.6% no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas extranjeras. Esto da señales de la desconfianza que se tiene en las personas migrantes. En opinión de las personas migrantes encuestadas⁷,

la discriminación es el segundo problema que enfrentan en México (20.5%), sólo detrás del desempleo (23.5%).

Respecto a la pregunta de qué debería hacer el gobierno con la gente que viene a trabajar en México desde otros países, las principales respuestas fueron crear más empleos (43.7%), negociar acuerdos con los otros países (27.0%) y controlar la migración (25.6%).

En el caso de las afectaciones en menores, aunque existe poca información documentada, se sabe que tras el retorno, suelen sentirse abrumados por sentimientos de incertidumbre, frustración y fracaso (Luna, 2015).

En la gráfica 1 se observa el porcentaje de eventos de repatriación de menores migrantes desde Estados Unidos, según el rango de edad y el año (Fundación BBVA Bancomer, A.C., 2015). Se puede constatar que el porcentaje de menores repatriados entre 12 y 17 años ha disminuido desde

2012 tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, en este mismo periodo, el porcentaje de menores entre 0 y 11 años ha aumentado. Por ejemplo, en el caso de las niñas menores, el porcentaje se duplicó de 1.9 en 2012 a 4.3 en 2015; en el caso de los niños, fue de 2.9% en 2012 a 4.8% en 2015.

Por otro lado en 2015, el 73.8% de la población de hombres migrantes menores de edad, viajaban sin un acompañante y bajo esa misma condición, fueron repatriados. De las mujeres repatriadas, el 10.4% no estaban acompañadas. En ambos casos, el porcentaje de migrantes menores no acompañados fue mayor al porcentaje de migrantes que no viajaban solos.

La migración infantil per se es preocupante, en este caso se debe considerar el aumento en la población más pequeña que debe reinsertarse en su comunidad de origen o en un lugar distinto, para que a su arribo, cuenten con los apoyos necesarios para integrarse a la sociedad.

⁷ Estos datos sólo representan al grupo de migrantes encuestados ya que el número de casos muestrales es inferior al mínimo requerido para generalizar la información.

Repatriación de menores migrantes mexicanos desde EUA

Gráfica 1



Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C. (2015). Anuario de migración y remesas. México 2016. Recuperado el 3 de julio de 2017 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

Los niños que “hacen un trayecto migratorio o arriban al país de destino son objeto de estereotipos y estigmatización, al igual que otras personas migrantes, incluyendo prácticas violentas contra ellos” (Luna, 2015: 19). Por ello, este grupo poblacional requiere atención especializada, impartida por expertos puesto que el tratamiento requiere consideraciones particulares por la sensibilidad de los temas que se abordan.

Ante el actual panorama político en temas migratorios, el grupo de refugiados adquiere cada vez más relevancia. Al huir de su país de origen y adentrarse en otros se vuelven susceptibles de abusos. “En México, muchas personas perseguidas son llevadas a las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, donde inician o continúan su trámite ante las autoridades mexicanas de reconocimiento de calidad de refugiados. Durante este tiempo, estas personas, se encuentran

privadas de la libertad, sin acceso efectivo a representación legal y a otros derechos, lo que aumenta su situación de vulnerabilidad” (CONAPRED, sin fecha). Es importante hacer conciencia que para ellos, lo más grave que les puede suceder es la deportación a su país de origen pues corren nuevamente el riesgo de persecución.

Por último, detrás del objetivo de mejorar las condiciones de vida individual o familiar que orillan a la migración, existe un factor casi invisible capaz de mermar toda posibilidad de alcanzar la meta, se trata de las afectaciones a nivel emocional que tienen un impacto en el estado de salud de las personas.

La segregación social produce afectaciones a nivel emocional en los individuos que devienen en otro tipo de problemas, incluyendo estrés, depresión y malestares físicos, situación de discriminación y violencia que enfrentan

debido al contexto de violencia que impera algunas regiones de México. Estos padecimientos se pueden presentar cualquier etapa del ciclo migratorio.

Las posibles soluciones deben plantearse como medidas de integración con el fin de preservar o restablecer el funcionamiento uniforme de una sociedad así como ayudar a las personas que requieren apoyo para que se conviertan en participantes de la vida económica social y cultural (Organización Internacional para las Migraciones, sin fecha).

Por tanto, para atender este factor también se requiere un cambio cultural hacia la sensibilización sobre las causas, condiciones y consecuencias que sufren las personas migrantes, previas a su partida, durante su trayecto, al llegar a su lugar de destino y, en algunos casos, cuando retornan a su país de origen.

3. Objetivo

Los objetivos y acciones son resultado del análisis de la información de los factores de riesgo asociados a la violencia y su consecución permitirá atender los problemas identificados. Su ejecución considera poner al centro de las decisiones a las personas migrantes (niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y otras poblaciones vulnerables), sin escatimar esfuerzos para adecuar cada proceso, actividad y metodología, según el contexto en el que se aplique y el grupo poblacional que se trate.

3.1. Objetivo del modelo

Incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades de acogida.

3.2. Productos del modelo

- Diagnósticos sobre la integración social de las personas migrantes (características sociodemográficas, discriminación, afectaciones emocionales) en comunidades y espacios educativos, por zona de intervención y situación migratoria.
- Estrategias para atender la exclusión social de las personas migrantes en la comunidad y espacios educativos.
- Estrategias para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad, según sus características sociodemográficas.
- Guías para atender la exclusión

social en comunidades y espacios educativos.

3.3. Acciones que ejecutar

- Recopilar información existente en las diversas fuentes públicas y privadas.
- Diseñar encuestas y entrevistas para albergues, migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.
- Capacitar personal para el levantamiento de encuestas y entrevistas a albergues, migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.
- Levantamiento de información en albergues, a migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.
- Sistematizar la información recabada durante el levantamiento.
- Procesar y georreferenciar la información obtenida a partir del levantamiento y la sistematización.
- Realizar actividades deportivas entre los miembros de la comunidad y las personas migrantes que fomenten la cooperación de ambas poblaciones.
- Realizar actividades de expresión artística y cultural entre los miembros de la comunidad y las personas migrantes que inviten a la inclusión de ambas poblaciones.
- Realizar actividades que disminuyan la discriminación y exclusión social de niños, niñas y adolescentes migrantes en espacios educativos.
- Realizar actividades que aprovechen los conocimientos y experiencia de los migrantes en favor de la comunidad.
- Concientizar a la población migrante sobre la importancia de participar en las diferentes actividades comunitarias.
- Invitar a la población migrante a exponer las causas, adversidades y consecuencias de migrar mediante distintas formas de expresión artística o cultural.
- Invitar a la población migrante a exponer las causas, adversidades y consecuencias de migrar mediante distintas formas de expresión artística o cultural.
- Identificar las patologías psicológicas que presentan las personas migrantes, según el documento diagnóstico.
- Canalizar a las instituciones locales pertinentes los casos de afectaciones emocionales de las personas migrantes.
- Impartir talleres de sensibilización del tema migratorio a docentes, padres de familia y alumnos en espacios educativos de la comunidad de acogida.
- Impartir talleres sobre la importancia de participar en distintos ámbitos sociales a la población migrante que inscrita en cualquier espacio educativo.
- Realizar actividades que integren a la población originaria de la comunidad de origen con la población migrante.
- Realizar campañas de sensibilización a la comunidad de acogida sobre las adversidades

que enfrentan los migrantes en las distintas etapas del ciclo migratorio.

- Incorporar en un documento digital las estrategias y acciones implementadas para incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades y espacios educativos.

3.4. Seguimiento y evaluación

La metodología a utilizar se basará en el análisis cuantitativo y cualitativo, con la finalidad de ampliar y enriquecer la información en torno a las situaciones de discriminación social que afronta la población migrante en las comunidades de acogida, para dar cuenta de los desafíos y riesgos que enfrentan.

Para el análisis cuantitativo se utilizarán las bases de datos de

las encuestas oficiales que abordan el tema de migración, la información estadística de las organizaciones de la sociedad civil y los datos estadísticos recabados con la aplicación de encuestas en albergues o espacios para población migrante.

La información cualitativa se podrá recabar a través de entrevistas semi-estructuradas a personas migrantes, así como a individuos que están en contacto con esta población, específicamente en albergues. Esta será una herramienta metodológica para conocer la perspectiva y opiniones sobre las problemáticas de la población migrante, que no es posible captar a través de cuestionarios.

Los hallazgos de estos dos análisis, integrados en un diagnóstico, serán retroalimentados en mesas de trabajo con organizaciones

de la sociedad civil, representantes comunitarios, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y empresarios. Esta información permitirá llevar a cabo acciones de capacitación y certificación. Finalmente, se sistematizarán y analizarán todos los insumos obtenidos para realizar una evaluación de la intervención y difundir la información. Cabe señalar que toda la información recabada estará alojada en el sistema de información que para el efecto se desarrolle.

El trabajo que vaya a realizarse se acordará y consensuará con personas expertas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y aquellas autoridades que acompañan el diseño y la implementación de este modelo, a fin de responder de manera oportuna a las problemáticas reales que se identifiquen.



4. Evaluación del modelo

La evaluación del modelo y la medición de los indicadores permitirán valorar los resultados obtenidos del modelo de intervención. La primera etapa de la evaluación consiste en la recolección de información mediante la aplicación de cuestionarios y encuestas (ver anexo 2). La segunda etapa implica la captura de la información de los cuestionarios y encuestas, así como de las fuentes de datos confiables disponibles. La etapa final consiste en la interpretación de la información recabada, así como las recomendaciones y conclusiones sobre la implementación

del modelo y los indicadores establecidos.

Los resultados arrojados deberán ser sistematizados en un documento que sirva de insumo para mejorar el diagnóstico y las intervenciones a realizar, lo que será divulgado por los distintos medios de comunicación a los actores involucrados.

4.1. Indicadores

Para las actividades a realizar se proponen indicadores que permitan evaluar y conocer los resul-

tados alcanzados con la implementación del Modelo, y realizar los ajustes necesarios para que los modelos sean eficaces. Los indicadores a evaluar son de gestión y resultados. Posteriormente, cuando se realice un segundo levantamiento de la información, se utilizarán indicadores de impacto.

Estos indicadores serán el mecanismo cuantitativo para mostrar los resultados alcanzados y el insumo para elaborar informes de resultados. Los indicadores propuestos para realizar una primera evaluación se especifican en la tabla 1.

[Tabla 1]

Indicadores que deberán ser medidos con la implementación del modelo

Modelo 3. Atención e inclusión de población migrante	
Nivel	Indicador
Impacto	
Las personas migrantes y las comunidades incrementaron la inclusión social.	<p>Porcentaje de personas migrantes que no se sienten excluidos de la comunidad donde se encuentran.</p> <p>Porcentaje de personas miembros de la comunidad que perciben que los migrantes son excluidos.</p>
Nivel	Indicador
Producto	
Producto 1: Diagnósticos sobre la integración social de las personas migrantes (características sociodemográficas, discriminación, afectaciones emocionales) en comunidades y espacios educativos, por zona de intervención y situación migratoria, elaborados.	<p>Número de diagnósticos con información de la integración social de personas migrantes en la comunidad de acogida elaborados o actualizados por zona de intervención.</p> <p>Número de diagnósticos con información de la integración social de personas migrantes en espacios educativos elaborados o actualizados por zona de intervención.</p>
Actividad 1.1: Recopilar información existente en las diversas fuentes públicas y privadas.	
Actividad 1.2: Diseñar encuestas y entrevistas para albergues, migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.	

Modelo 3. Atención e inclusión de población migrante	
Actividad 1.3: Capacitar personal para el levantamiento de encuestas y entrevistas a albergues, migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.	
Actividad 1.4: Levantamiento de información en albergues, a migrantes y miembros de la comunidad y de espacios educativos.	
Actividad 1.5: Sistematizar la información recabada durante el levantamiento.	
Actividad 1.6: Procesar y georreferenciar la información obtenida a partir del levantamiento y la sistematización.	
Producto	
Producto 2: Estrategias para atender la exclusión social de las personas migrantes en la comunidad y espacios educativos, elaboradas.	Número de estrategias para incrementar la inclusión social de personas migrantes en la comunidad, desarrolladas.
	Porcentaje de personas que están conscientes de las adversidades que enfrentan las personas migrantes.
	Número de actividades para disminuir actitudes discriminatorias y prácticas de exclusión social en espacios educativos, realizadas.
	Porcentaje de personas originarias de la comunidad que participan en actividades para disminuir discriminación y exclusión social contra migrantes.
Actividad 2.1: Realizar actividades deportivas entre los miembros de la comunidad y las personas migrantes que fomenten la cooperación de ambas poblaciones.	
Actividad 2.2: Realizar actividades de expresión artística y cultural entre los miembros de la comunidad y las personas migrantes que inviten a la inclusión de ambas poblaciones.	
Actividad 2.3: Realizar actividades que disminuyan la discriminación y exclusión social de niños, niñas y adolescentes migrantes en espacios educativos.	
Producto	
Producto 3: Estrategias para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad, según sus características sociodemográficas, elaboradas.	Número de estrategias desarrolladas para incrementar la participación social de las personas migrantes en la comunidad
	Porcentaje de migrantes que han participado en actividades comunitarias, con respecto al número de migrantes en la comunidad.
	Número de actividades artísticas o culturales donde han participado personas migrantes.
Actividad 3.1: Realizar actividades que aprovechen los conocimientos y experiencia de los migrantes en favor de la comunidad.	
Actividad 3.2: Concientizar a la población migrante sobre la importancia de participar en las diferentes actividades comunitarias.	
Actividad 3.3: Invitar a la población migrante a exponer las causas, adversidades y consecuencias de migrar mediante distintas formas de expresión artística o cultural.	
Actividad 3.4: Identificar las patologías psicológicas que presentan las personas migrantes, según el documento diagnóstico.	
Actividad 3.5: Canalizar a las instituciones locales pertinentes los casos de afectaciones emocionales de las personas migrantes.	
Producto	
Producto 4: Guías para atender la exclusión social en comunidades y espacios educativos elaboradas y divulgadas.	Número de guías para incrementar la inclusión social de personas migrantes en la comunidad y espacios educativos desarrolladas.
	Porcentaje de personas migrantes que se sienten integrados en espacios educativos.

Modelo 3. Atención e inclusión de población migrante

Actividad 4.1: Impartir talleres de sensibilización del tema migratorio a docentes, padres de familia y alumnos en espacios educativos de la comunidad de acogida.

Actividad 4.2: Impartir talleres sobre la importancia de participar en distintos ámbitos sociales a la población migrante que inscrita en cualquier espacio educativo.

Actividad 4.3: Realizar actividades que integren a la población originaria de la comunidad de origen con la población migrante.

Actividad 4.4: Realizar campañas de sensibilización a la comunidad de acogida sobre las adversidades que enfrentan los migrantes en las distintas etapas del ciclo migratorio.

Actividad 4.5: Incorporar en un documento digital las estrategias y acciones implementadas para incentivar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades y espacios educativos.

5. Sostenibilidad

La prevención social implica procesos de corto, mediano y largo plazo para transformar contextos y generar habilidades que contribuyan a disminuir factores de riesgo. En este sentido, se considera que las actividades desarrolladas en un solo ejercicio fiscal son insuficientes para cumplir a

cabalidad los objetivos de este Modelo. La Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana coordinará junto con representantes del gobierno federal, estatal y municipal, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, el diseño de la estrategia que per-

mitirá que la implementación de este modelo sea de largo plazo y pueda ser utilizado por diferentes actores para adaptarlo a su contexto, previendo situaciones externas, ajenas al programa y a los actores involucrados que pueden influir en la consecución de los objetivos.



Bibliografía

- XXI Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**, (sin fecha). *Programa de Inclusión de Migrantes en la Comunidad (Polígono Norte)*. Recuperado el 24 de abril de 2017 de <http://prevencion.policia.tijuana.mx/portfolio/retorno-al-lugar-de-origen/>
- Achotegui, J.** (2009). *Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises)*. Zerbitzuan, 46, 163-171.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, (sin fecha). *Discriminación Migrantes y Refugiados*. Recuperado el 24 de febrero de 2017 de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43
- Coronel Berrios, F. H.** (2013). *Efectos de la migración en el proceso de aprendizaje-enseñanza y su tratamiento desde la escuela*. Revista Integra Educativa, 6(1), 57-77.
- Familia Desarrollo Población**, (2011). *Impacto de la migración en el desarrollo de los niños*. Recuperado el 22 de mayo de 2017 de <http://fadep.org/principal/migracion/impacto-de-la-migracion-en-el-desarrollo-de-los-ninos/>
- Luna, M.** (2015). *Niños, niñas y adolescentes migrantes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México*. Buenos Aires.
- Organización Internacional para las Migraciones**, (sin fecha). *Fundamentos de Gestión de la Migración. Integración de Inmigrantes. Vol 3*. Recuperado el 19 de abril de 2017 de http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S06_CM.pdf
- Rivera Heredia, M.E.; Obregón Velasco, N. y Cervantes Pacheco, E. I.** (2009). *Recursos psicológicos y salud: consideraciones para la intervención con migrantes y sus familias*. En Lira, J. *Aportaciones de la Psicología a la Salud*. Morelia: Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Rivera-Heredia, M. E., Obregón Velasco, N., & Cervantes Pacheco, E. I.** (2009). *Recursos psicológicos y salud: consideraciones para la intervención con migrantes y sus familias*. Lira, J.(Comp.) *Aportaciones de la Psicología a la Salud*, 225-254.
- United Nations, Human Rights Office of the High Commissioner**, (2009). *Combating Discrimination Against Migrants*. Recuperado el 24 de febrero de 2017 de <http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstMigrants.aspx>
- VilarPeyrí, E., & Eibenschutz Hartman, C.** (2007). *Migración y salud mental: un problema emergente de salud pública*. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 6(13). Recuperado el 11 de abril de 2017 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-70272007000200002&script=sci_arttext&tlng=pt

Anexo 1

Guía para asegurar que los protocolos y estrategias cumplan con los principales lineamientos del Enfoque Basado en Derechos Humanos

La siguiente guía de comprobación tiene el propósito de que los protocolos y estrategias a realizar implementen el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Marque en las casillas el cumplimiento de los criterios y en caso de observar la ausencia de alguno de ellos; proceda a analizar cómo implementarlo.

1. Marque en la casilla, cuáles de los siguientes criterios del principio de observancia de los derechos, cumple el protocolo:

	Promueve el cumplimiento de las obligaciones internacionales existentes y pertinentes en materia de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones y observaciones realizadas por los procedimientos especiales de Naciones Unidas, órganos de los tratados y en el marco del Examen Periódico Universal en materia de protección de derechos de migrantes.
	Cumple con las obligaciones legales existentes y pertinentes en materia de derechos humanos.
	Es coherente con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, el PNPSVP y el Programa Especial de Migración 2014-2018.
	Identifica claramente a los titulares de derechos y/o a los grupos vulnerables.
	El proceso de aplicación respeta los principios de legalidad, universalidad e indivisibilidad de los derechos.

2. En cuanto a la participación en el proceso de toma de decisiones y acceso al mismo, la elaboración del protocolo y el documento en sí mismo:

- Promueve la participación de las y los migrantes, especialmente de quienes pertenecen a una minoría o poseen una condición de vulnerabilidad particular (Mujeres, niñez, adultos mayores, LGTBI, indígenas, discapacidad, entre otros).

	Sí
	No

- La población objetivo y las organizaciones no gubernamentales tienen un rol relevante en el proyecto o práctica: tienen voz y voto en las decisiones, administran los recursos, son integrantes de la estructura organizacional del proyecto o práctica.

	Sí
	No

- ¿Su formulación (objetivos, resultados, actividades) tiene en cuenta las cuestiones relativas a la desigualdad y a la discriminación?

	Sí
	No

3. Marque en la casilla, cuáles de los siguientes criterios de no discriminación e igualdad de acceso, cumple el protocolo:

	Tiene como punto de partida una evaluación y análisis de las carencias de capacidad, tanto de los titulares de derechos a la hora de hacer valer sus derechos, como de los titulares de deberes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones.
	Garantiza que las capacidades de los grupos objetivo vulnerables (migrantes) se vean reforzadas, con vistas a permitirles hacer valer sus derechos.
	Integra una perspectiva de género y equidad de manera transversal y evidenciada en la formulación de sus objetivos, resultados y actividades.
	Contemplan acciones culturales que favorecen la igualdad e inclusión social de migrantes en general y en particular de mujeres, niñas y niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, personas LGTBI, personas con una condición de discapacidad y otros grupos marginados.
	Contemplan acciones educativas que favorecen la igualdad e inclusión social de migrantes, en particular: mujeres, niñas y niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, migrantes, personas LGTBI, personas con una condición de discapacidad, etc.

4. Sobre el principio de rendición de cuentas y acceso al Estado de derecho, marque en la casilla cuáles criterios son incluidos en el protocolo o estrategia:

	Considera mecanismos de rendición de cuentas eficaces, transparentes y accesibles por parte de los titulares de deberes, hacia los/as migrantes como titulares de derechos.
	Promueve la vigilancia y exigencia de rendición de cuentas por parte de las personas migrantes.
	Impulsa mecanismos de rendición de cuentas eficaces, transparentes y accesibles, en materia de cumplimiento de las obligaciones jurídicas en derechos humanos, por parte del Estado.
	Valora la capacidad de las instituciones del Estado para cumplir con sus deberes y responsabilidades.

5. ¿Se garantiza el acceso a información libre e independiente, en un formato accesible?

	Sí
	No

6. Contiene estrategias de sistematización, comunicación y/o difusión pública de toda la información relativa al proceso?

	Sí
	No

Anexo 2

Metodología para el Cuestionario del Modelo 3 Modelo de atención e inclusión de población migrante

Objetivo General

Obtener información estadística que permita disminuir la discriminación social de la población migrante entre los miembros de la comunidad y aumentar la participación comunitaria de las personas migrantes.

Diseño Conceptual

- Diseñar los instrumentos para la recolección de información sobre la inclusión de personas migrantes en la comunidad.
- Aplicar y sistematizar encuestas y entrevistas, en albergues y comunidades con las personas migrantes retornadas, sobre los trato discriminatorios que padecen los migrantes.
- Analizar, procesar y georreferenciar la información para conocer con las causas afectaciones emocionales que padecen las personas migrantes y las zonas de atención prioritaria por recibir mayor número de las personas migrantes retornadas.

Diseño Conceptual

- Población Objetivo
Población migrante de retorno en México

Cobertura Geográfica

- Morelia, Michoacán; Tijuana, Baja California

Diseño Estadístico

- Unidad de observación
Personas migrantes de retorno en Morelia, Michoacán

- **Marco Muestral**

Programa Integral de Prevención Social de la Violencia para Población Migrante

- **Periodo de levantamiento**

Por definir

- **Instrumento de referencia**

Dra. Ietza Bojorquez Chapela en el Colegio de la Frontera Norte de Tijuana, al teléfono (664) 6316300, Mtra. Rosa María Aguilera. Cuestionario acerca de la Salud Emocional de las Personas Devueltas a través de la Frontera.

DATOS BÁSICOS DE LA ENTREVISTA	
Nombre del entrevistado: _____	Folio de captura: __ _ _ _
Fecha de la entrevista (DD/MM/AAAA): __ _ / __ _ / __ _ _ _	
Hora de inicio: __ _ : __ _	Hora de término: __ _ : __ _
Lugar donde se realiza la entrevista: _____	
Resultados de la entrevista	
Completa	1
Incompleta	2
Revisó: _____	Motivo: _____
Fecha: __ _ / __ _ / __ _ _ _	
DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA	
Nombre del entrevistado: _____	
I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	
1. Sexo (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	2. Edad (Añote el número de años cumplidos)
Hombre 1	Años __ _
Mujer 2	
3. ¿Usted se considera? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	4. ¿En qué país nació usted? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")
Heterosexual 1	México 1
Homosexual 2	Cuba 2
Bisexual 3	Guatemala 3
Transexual 4	Haiti 4
Transgénero 5	Honduras 5
Travesti 6	El Salvador 6
Otro. Especifique 7	Algún país de África 7
NS/NR 99	Otro. Especifique 8
	NS/NR 99
5. Si contestó 1 en la pregunta 4: ¿en qué estado y municipio de México nació?	
Escriba el nombre	
Estado	Municipio
NS/NR 99	
6. ¿Viene usted solo(a) o acompañado(a) de un familiar o conocido en este viaje? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	7. ¿Cuántas personas lo(a) acompañan o viven con usted? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")
Solo(a) (pase a preg. 8) 1	De 1 a 2 1
Acompañado(a) 2	De 3 a 5 2
NS/NR 99	Más de 5 3
	NS/NR 99
8. ¿Cuántas de ellas son menores de edad? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	9. ¿Cuántos hijos tiene? (Añote el número de hijos)
Ninguna 1	__ _
De 1 a 2 2	Número de hijos
De 3 a 5 3	
Más de 5 4	
NS/NR 99	NS/NR 99
10. ¿Cuál es su situación conyugal? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	11. ¿Qué parentesco tiene con el jefe(a) de hogar? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")
Soltero(a) 1	Es el jefe(a) 1
Casado(a) 2	Cónyuge 2
Unión Libre 3	Hijo o hija 3
Divorciado(a) 4	Hermano o hermana 4
Viuvo(a) 5	Padre o madre 5
Separado(a) 6	Otros parentesco 6
NS/NR 99	Sin parentesco 7
	NS/NR 99
12. ¿Sabe leer y escribir un recado? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	13. ¿Sabe escribir en español, inglés o en ambos idiomas? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")
Sí 1	Español 1
No 2	Inglés 2
NS/NR 99	Ambos idiomas 3
	NS/NR 99

14. ¿Habla usted inglés? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")		15. ¿Habla alguna lengua indígena? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")	
Sí	1	Sí	1
No	2	No	2
NS/NR	99	NS/NR	99
16. ¿Cuál fue el último grado aprobado en la escuela? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")			
Ninguna/Preescolar/Kinder	1	Estudios técnicos o comerciales	5
Primaria	2	Licenciatura	6
Secundaria	3	Posgrado	7
Preparatoria / Bachillerato	4	NS / NR	99
17. ¿En qué país vivía hace tres meses? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")			
México	1	Honduras	6
Estados Unidos	2	El salvador	7
Cuba	3	Algún país de África	8
Guatemala	4	Otro. Especifique	9
Haití	5	NS/NR	99
18. Si contestó 1 en la pregunta 17: ¿en qué estado y municipio de México vivía hace tres meses?			
<i>Escriba el nombre</i>			
_____ Estado		_____ Municipio	
NS/NR	99		
19. En ese lugar (Mencione la respuesta de la pregunta 17 a pregunta 18, según corresponda): ¿cuál era su ocupación o actividad principal? (Elija sólo una opción. Marcar con "X")			
Hogar	1	Trabajador por cuenta propia	8
Estudiante	2	Campesino/Jornalero	9
Jubilado/Pensionado	3	Desempleado	10
Profesionista	4	Ninguna (por enfermedad)	11
Empleado de gobierno	5	Otro. Especifique	12
Empleado de empresa privada	6	NS/NR	99
Empleado doméstico	7		
XX. DISCRIMINACIÓN A PERSONAS MIGRANTES			
XX. ¿Cómo califica el trato que ha recibido por los miembros en general de esta comunidad?			
Muy bueno	1	Malo	4
Buena	2	Muy malo	5
Regular	3	NS/NR	99
XX. ¿Cuáles características considera que tomaron en cuenta los miembros de la comunidad para darle el trato que recibió?			
Su edad	1	Ser indígena	7
Su color de piel	2	Tener alguna discapacidad	8
Su sexo (ser hombre o mujer)	3	No tener documentos	9
Su orientación sexual	4	No saber inglés	10
Su nacionalidad o ser migrante	5	Su apariencia (forma de vestir)	11
Su acento al hablar	6	No tener dinero (ser pobre)	12
		NS/NR	99
XX. ¿Sabe usted que tiene derecho a un trato digno y respetuoso por parte de todas las personas y autoridades públicas?		XX. ¿Considera que sus derechos humanos son respetados en todo momento, independientemente de su condición migratoria?	
Sí	1	Sí	1
No	2	No	2
NS/NR	99	NS/NR	99
XX. ¿Cuáles características considera que tomaron en cuenta las personas que no han respetado sus derechos humanos?			
Su edad	1	Ser indígena	7
Su color de piel	2	Tener alguna discapacidad	8
Su sexo (ser hombre o mujer)	3	No tener documentos	9
Su orientación sexual	4	No saber inglés	10
Su nacionalidad o ser migrante	5	Su apariencia (forma de vestir)	11
Su acento al hablar	6	No tener dinero (ser pobre)	12
		NS/NR	99

II. DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE ACOGIDA			
XX. ¿Qué tanto considera que se respetan los derechos de las personas migrantes?		XX. ¿Cuál cree que es el principal problema para los migrantes en México?	
Mucho	1	Se violan sus derechos	1
Poco	2	Abusos de autoridad	2
Nada	3	Falta de documentos	3
NS/NR	99	Inseguridad	4
		Discriminación	5
		Desempleo	6
		NS/NR	99
XX. ¿Qué tan de acuerdo está con la idea de que la sociedad no ayuda a las personas migrantes porque no conoce sus problemas?		XX. ¿Qué debería hacer el gobierno mexicano con respecto a las personas que cruzan por México para llegar a Estados Unidos?	
Muy de acuerdo	1	Crear más empleos	1
Algo de acuerdo	2	Negociar un acuerdo con los países de origen	2
En desacuerdo	3	Controlar la migración	3
Muy en desacuerdo	4	Nada	4
	99	NS/NR	99
XX. ¿Qué debería hacer el gobierno mexicano con respecto a las personas que regresan de Estados Unidos?		XX. ¿Qué tanto cree que la gente que llega de fuera provoque divisiones en la comunidad?	
Crear más empleos	1	Mucho	1
Negociar un acuerdo con los países de origen	2	Poco	2
Controlar la migración	3	Nada	3
Nada	4	NS/NR	99
NS/NR	99		



Modelo de atención e inclusión de Población Migrante